



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1254.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR JOSÉ ANTONIO DOS SANTOS, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA MULTILATERAL, Y DEL CONSEJERO LUIS MOLINAS, JEFE DE FOROS INTERCONTINENTALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE LA ANTIGUA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, DEL 5 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES EN EL MARCO DE LA PREPARACIÓN DE LA XXVI CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO.**

Asunción, 23 de noviembre de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/M/N° 457/17 del 13 de noviembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral, y del Consejero Luis Molinas, Jefe de Foros Intercontinentales, quienes se trasladarán a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, del 5 al 7 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la "II Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación de la Conferencia Iberoamericana", y de la "II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Conferencia Iberoamericana"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, del 5 al 7 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la "II Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación de la Conferencia Iberoamericana", y de la "II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Conferencia Iberoamericana":

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral; y
- Consejero **Luis Molinas**, Jefe de Foros Intercontinentales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior e imputar estas erogaciones en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_